

INSCRIPCIÓN DE CAPTURA DE ANTECEDENTES

Se utiliza para aquellas inscripciones que están en INFOREG y necesitamos hacer una anotación marginal utilizando DICIREG.

Existen dos opciones:

Haremos una **ANOTACIÓN DE CAPTURA DE ANTECEDENTES**, cuando necesitemos anotar sobre una principal ya practicada, alguna inscripción complementaria. Si la inscripción ya está hecha y se encuentra en INFOREG, deberemos primero traerla a DICIREG, y una vez practicada la Anotación de Captura de Antecedentes ya podremos practicar la complementaria que corresponda sobre la Inscripción principal que hemos practicado.

- **OPCIÓN 1:** *se podrá iniciar el expediente de ANOTACIÓN DE CAPTURA DE ANTECEDENTES mediante la INSCRIPCIÓN DE ANOTACIÓN DE CAPTURA DE ANTECEDENTES (de la materia que corresponda).*

Registro entrada presencial

Tipo solicitud: inscripción

Materia: nacimiento

Tipo de procedimiento: ANT. 100-Inscripción Captura Antecedentes Nacimiento.

Y una vez finalizado el expediente, la complementaría que corresponda,, por ejemplo:

Registro entrada presencial

Tipo de solicitud: inscripción

Materia: general

Tipo de procedimiento: Rectificación de asientos.

- **OPCIÓN 2:** *iniciar el expediente, por la respectiva anotación marginal y dentro del expediente, en UTILIDADES GENÉRICAS, iniciar un nuevo expediente de Captura de Antecedentes.*

Registro entrada presencial

Tipo solicitud: inscripción

Materia: general

Tipo de procedimiento: Rectificación de asientos

Se generaría un expediente paralelo iniciado de OFICIO que deberíamos de tramitar en primer lugar para luego continuar con la complementaría, dicho expediente nos aparecería en la CARPETA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

OPCIÓN 1

1.- Registro solicitud de inscripción

Tipo solicitud: inscripción

Materia: nacimiento

Tipo de procedimiento: ANT. 100-Inscripción Captura Antecedentes Nacimiento.

2.- Búsqueda de personas en el Registro Civil.

-Búsqueda por datos de identificación

3.- No se encuentran resultados, puesto que la inscripción se encuentra en INFOREG.

4.- Continuar con el alta de la solicitud.

5.- Rellenamos los datos:

Idioma: Castellano

Oficina competente: nuestra oficina competente

Datos del inscrito:

NOTA: ES MUY IMPORTANTE QUE EN EL INSCRITO SE LE PONGA EL DNI/NIE SI ES QUE TIENE, SOBRETUDO SI TIENE DNI, PORQUE A LA HORA DE GENERAR EL CÓDIGO PERSONAL, AL INDICARLO, EL DNI FORMARÁ PARTE DEL MISMO. SI NO SE PONE EL DNI, GENERARÁ UNO NUEVO Y PUEDE TRAER PROBLEMAS EN LA COMISARÍA AL TENER DOS NÚMEROS.

6.- Adjuntamos documentos (en su caso) + Finalizamos

7.- 2 opciones:

Opción a - **Iniciar tramitación:** Expedientes pendientes de clasificar.

Opción b - **Terminar:** Expedientes pendientes de reparto.

ENTRAMOS EN EL EXPEDIENTE Y A CONTINUACIÓN:

INTERESADOS: CREAMOS EL CÓDIGO PERSONAL DEL INSCRITO + INDICAMOS LOS DATOS DE NOTIFICACIÓN (correo electrónico, teléfono..)




8.- PESTAÑA TRAMITACIÓN

UTILIDADES ESPECÍFICAS GENERAR ANOTACIÓN DE LIBRO FÍSICO


Generar Anotación de Libro Físico

Crear borrador

Filtro de búsqueda 

Anterior 1 Siguiente

Mostrar 10 registros

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Tomo	Página	Tipo Tomo	Fecha Hecho	Acciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	MARIA	11164	969		26/10/1979	

Anterior 1 Siguiente

CREAR BORRADOR

RELLENAMOS CAMPOS- *(tanto como si se encuentra en otro Registro civil, como si estuviese en nuestro propio Registro Civil dicha inscripción. En ese último caso, Datos de Búsqueda, Datos Registrales e indicamos tomo y página).*

LE DAMOS A LA RUEDA QUE HEMOS MARCADO CON UN CIRCULO ROJO Y SI ES ESA LA INSCRIPCIÓN CONFIRMAMOS.

9.- CUMPLIMENTAMOS LOS CAMPOS OMITIDOS SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN EN LA INSCRIPCIÓN.

TRANSCRIBIMOS LO QUE HAY, NO INCORPORAMOS DATOS NUEVOS.

11.- GUARDAR

12.- UTILIDADES GENÉRICAS

ENVIAR A FIRMA ASIENTOS

13.- UNA VEZ FIRMADO, FINALIZAMOS EL EXPEDIENTE Y CONTINUAMOS CON LA COMPLEMENTARÍA QUE HEMOS DEJADO PENDIENTE, PUESTO QUE UNA CAPTURA DE ANTECEDENTES ES PARA ANOTAR ALGO SOBRE UNA INSCRIPCIÓN YA PRACTICADA.

14.- A CONTINUACIÓN, HARÍAMOS LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARÍA QUE QUEREMOS Y SERÍA SOBRE LA PRINCIPAL (ANOTACIÓN DE CAPTURA DE ANTECEDENTES) QUE HEMOS CREADO. Esa complementaría que haremos en otro expediente si que debemos NOTIFICAR puesto que será el OBJETO DE TODO LO QUE ESTAMOS HACIENDO.

PARA FINALIZAR, OJO!! DEBEMOS DE ANOTAR LA NOTA 506 EN LA INSCRIPCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN INFOREG. SI LA TENEMOS NOSOTROS, LA ANOTAMOS NOSOTROS.

EN DOCUMENTOS PRACTICOS HAY UN MODELO DE COMO HACERLO Y QUE ES LO QUE HAY QUE ANOTAR

SI LA INSCRIPCIÓN LA TIENEN EN OTRO REGISTRO HAY QUE ENVIARLE UN EXHORTO AL REGISTRO CIVIL EN DONDE ESTÉ LA INSCRIPCIÓN PARA QUE ANOTE LA 506.